

## **Términos y condiciones de campaña**

### **CAMPAÑA PROMOCIONAL PARA NUEVOS USUARIOS CONTUGAS:**

#### **50% DE DESCUENTO EN EL CONSUMO 03 PRIMEROS MESES**

##### **1. Participantes:**

1.1. Clientes residenciales ubicados en la región Ica que sean habilitados entre el 01 de diciembre de 2025 y el 30 de abril de 2026, pertenecientes a cualquier estrato socioeconómico.

1.2. Predios ubicados en la región Ica que, durante el periodo indicado, hayan sido seleccionados para la instalación de tuberías de conexión en frío, aun cuando no cuenten con una venta asociada al momento de dicha instalación. La aplicación de la promoción para estos predios se realizará siempre que sean habilitados hasta el 31 de diciembre del 2026.

##### **2. Condiciones de descuento:**

2.1. El beneficio consiste en un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre el consumo de gas natural facturado, aplicable durante los tres (3) primeros meses de facturación, sin límite máximo de consumo dentro de dicho periodo

2.2. El descuento aplica exclusivamente para los siguientes tipos de usuarios:

- Clientes residenciales

2.3. El descuento no aplica a conceptos distintos al consumo de gas natural, tales como:

- Financiamientos
- Derechos de conexión
- Cargos administrativos
- Otros conceptos no asociados al consumo

2.4. El descuento no aplica para clientes comerciales.

2.5. El descuento no aplica para instituciones públicas cuyo consumo mensual sea mayor a 300 m<sup>3</sup>.

2.6. En el caso de los predios seleccionados para la instalación de tuberías de conexión en frío, la campaña se mantendrá reservada por un plazo máximo de un (1) año, contados desde la fecha de instalación, y será aplicable una vez que el predio sea efectivamente conectado y habilitado como cliente.

2.7. El descuento no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos vigentes. Finalizado el tercer mes de facturación, la campaña se considerará automáticamente concluida para el usuario beneficiado.

2.8. El descuento será aplicado mediante la emisión de notas de crédito, según las siguientes condiciones:

- Mediante notas de crédito que se emitirán dentro de los 6 meses posteriores a la habilitación.
- Las notas de crédito se aplicarán o compensarán contra el saldo o deuda pendiente que tenga el servicio al momento de la emisión o quedarán como saldo a favor a ser descontado en futuras facturaciones.
- Las notas de crédito serán archivadas por Contugas de acuerdo con los plazos establecidos en las normativas tributarias aplicables y el cliente podrá solicitar un duplicado de éstas al correo [alocontugas@contugas.com.pe](mailto:alocontugas@contugas.com.pe).

### **3. Vigencia de la campaña**

3.1 Para clientes residenciales habilitados, la campaña estará vigente para aquellos cuya habilitación se haya realizado entre 01 de diciembre del 2025 y el 30 de abril del 2026

3.2 Para predios seleccionados para la instalación de tuberías de conexión en frío, la vigencia de la campaña será por un periodo de 01 año, conforme a lo indicado en el numeral 2.6

### **4. Comunicación de la campaña**

La difusión de la campaña se realizará a través de:

- Contratistas independientes con convenio vigente con CONTUGAS
- Contratistas BONOOGAS

La información comunicada deberá ajustarse estrictamente a los presentes Términos y Condiciones.

### **5. Protección de datos personales y confidencialidad**

Los datos personales proporcionados por los beneficiados serán tratados con estricta confidencialidad y utilizados únicamente para la gestión de la campaña promocional aplicación del descuento y la actualización de las bases de datos de CONTUGAS, conforme a lo establecido en la Política de Privacidad vigente y en la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

Ica, 01 de diciembre 2025.